

DECRETO N°

4156

TEMUCO,

VISTOS:

13 OCT. 2025

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Fortalecimiento del Tejido Social en Macrosector Pedro de Valdivia.
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales y comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Favorecer la participación activa de los vecinos y vecinas y el fortalecimiento del tejido social en un espacio de encuentro y convivencia comunitaria.
Objetivo Específico de la Actividad	Disponer de equipamiento de sonido y amplificación que permita apoyar adecuadamente el desarrollo de una actividad, durante una jornada comunitaria en el Macrosector Pedro de Valdivia.
Fecha	18 de octubre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	\$700.000 – Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Sonido y amplificación
Lugar de realización	Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3163144

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / ATT / CMV / tcc


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal